



## Presidente de la República, Gabriel Boric, promulga Ley de Medidas de Seguridad Económica

- *La iniciativa considera la duplicación del Aporte Familiar Permanente (conocido como bono marzo), el aumento de la Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar y Maternal, y la creación del Bolsillo Familiar Electrónico, entre otras acciones para mejorar la condición de vida de chilenas y chilenos.*

**Santiago, jueves 23 de marzo de 2023.-** Esta mañana, el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, se trasladó hasta la Municipalidad de Lo Espejo, donde, acompañado por los Ministros de Hacienda, Mario Marcel; Trabajo, Jeannette Jara, de Desarrollo Social, Giorgio Jackson; y la ministra (s) de la Segpres, Macarena Lobos, promulgó la Ley de Medidas de Seguridad Económica, cuyo objetivo es ir en apoyo de las familias vulnerables y de la clase media.

En la actividad, donde también participó la alcaldesa de Lo Espejo, Javiera Reyes, el Mandatario realizó un recorrido por una feria de emprendedoras, previo a la firma de la Ley. “Tenemos que estar presentes ahora. Las ayudas económicas, las transferencias que hoy estamos promulgando van a ser un apoyo real y concreto para más de 1 millón 500 mil familias”, afirmó el Presidente de la República, y agregó que las medidas buscan, “hacerse cargo del alza del costo de la vida como, por ejemplo, cuando también lo hicimos con el aumento del sueldo mínimo, primero a \$380.000, después a \$400.000, está hoy día en \$410.000 y queremos seguir avanzando”, indicó el jefe de Estado.

El Mandatario además señaló que “estamos llevando adelante medidas que son concretas, que ayudan a enfrentar el alza del costo de la vida como son el alza del Subsidio Único Familiar, el Bolsillo Electrónico, la duplicación del Bono Marzo y, además, la inclusión de 4 mil 200 nuevos medicamentos con descuento para usuarios y usuarias de Fonasa, el avance que ha significado el Copago Cero para los tramos C y D de Fonasa con el cual 5 millones de personas dejaron de pagar y tienen atención gratuita en el sistema público de salud”.

Por su parte, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, recordó que las medidas promulgadas hoy involucran recursos del orden de los US\$ 700 millones, las que son parte de un paquete más amplio de iniciativas anunciadas en enero pasado por aproximadamente US\$ 2.000 millones que van a beneficiar a hogares de menores recursos. “En lo inmediato se implementará el segundo pago del llamado bono marzo y luego, en lo que se refiere al aumento de la Asignación Familiar y el Bolsillo Familiar Electrónico, van a empezar a aplicarse a contar de mayo como quedó establecido en la Ley”, explicó.

A su vez, la ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, destacó que las personas obtendrán su Aporte Familiar Permanente según las reglas generales, y recibirán un segundo pago extraordinario por el mismo monto a partir del mes de marzo, totalizando un beneficio de aproximadamente \$120 mil directo a su bolsillo, sumando este aporte extraordinario y el Bono Marzo regular pagado entre febrero y mediados de este mes. “Este pago de la cuota extraordinaria



del Aporte Familiar Permanente se va a realizar los días 29, 30 y 31 de marzo y se va a depositar principalmente a través de la CuentaRut de BancoEstado. Lo recibirán todas las personas que tienen Asignación Familiar y Subsidio Único Familiar o que pertenecen al programa Chile Solidario o Seguridad y Oportunidades, que al 31 de diciembre del año 2022 tenían acreditadas sus cargas”, explicó.

Mientras el ministro de Desarrollo Social y Familia, Giorgio Jackson, agregó que "esta ley viene a contribuir a algo que ha sido un diagnóstico compartido de toda la sociedad, que es cómo aliviar el gasto, particularmente de alimentos, que es uno de los principales gastos de la población y el aumento que ha tenido la canasta básica de alimentos. Es por eso que quisiera agradecer además el apoyo transversal que tuvo este tan importante proyecto por parte del Congreso en algo que es fundamental para nuestro ministerio, ya que esta iniciativa tiene un particular énfasis en la niñez y la adolescencia, haciéndonos cargo entre todos de la pobreza infantil, por lo que es un apoyo directo al beneficio de las familias"

Cabe recordar que además de las medidas promulgadas hoy, las medidas de Seguridad Económica contemplan una serie de anuncios complementarios realizados en enero pasado, tales como la extensión de las postulaciones al IFE Laboral y Subsidio Protege, durante todo el primer semestre de 2023; el mencionado convenio para rebajar el precio de los medicamentos, la ampliación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y aumento de la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES) y un Fondo Especial de Garantías Especiales para la Construcción.

### Las medidas incluidas en la Ley

- Duplicación del Aporte Familiar Permanente -ex bono marzo- de forma extraordinaria en 2023 a través de un aporte complementario, que beneficiará a más de 3 millones de personas en una etapa del año con una alta carga económica. Las personas obtendrán su Aporte Familiar Permanente según las reglas generales, y recibirán un segundo pago extraordinario por el mismo monto a partir del mes de marzo, totalizando un beneficio de aproximadamente 120 mil pesos directo a su bolsillo.
- Alza permanente en un 20% del Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar y Maternal a partir del mes de mayo de 2023. Este incremento que llevará el beneficio a \$20.328 por causante, se calcula sobre el monto ya aumentado en el mes de enero de 2023, y beneficiará a cerca de 3.800.000 personas.
- Automatización en la concesión del Subsidio Único Familiar en beneficio de niños, niñas y adolescentes que pertenecen al 40% más vulnerable de la población. Será el Ministerio de Desarrollo Social y Familia quien verificará el cumplimiento de los requisitos para su otorgamiento, lo que beneficiará a 947.839 personas que no acceden por efectos del trámite de postulación.
- Creación de un aporte destinado a compras en rubro alimenticio, que se pagará y utilizará a través de un “Bolsillo Familiar Electrónico”. El aporte de \$13.500 mensuales por causante



permitirá cubrir las compras en almacenes, supermercados y otros establecimientos del rubro alimenticio.